

CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO PRESENCIAL - CURSO 2025-2026

Proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000366359

El CIPFP Mislata participa en la convocatoria 2025-2026 en un consorcio con una Acreditación Erasmus+ para la movilidad de estudiantes de Grado Medio presencial en Formación Profesional para el curso 2025-2026 / Programa Erasmus+ 2021-2027.

Esto permitirá la realización parcial del **Módulo de FE** en empresas de ámbito europeo, y dirigido a *estudiantes de 2º curso de Grado Medio de "Actividades Comerciales" y "Gestión Administrativa"* en modalidad presencial.

Primero. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan las siguientes becas:

- ITALIA: 15 becas para realizar movilidades de 32 días de duración.

Participan los siguientes ciclos formativos con las siguientes becas:

- Actividades comerciales (11 becas)
- Gestión Administrativa (4 becas)

Periodo de realización de las prácticas: (susceptible de modificación por causa mayor)

Mayo – junio 2026 (estudiantes de 2º curso)

El destino objeto de la convocatoria es el siguiente: Ciudad de Vasto (Italia)

Segundo. - BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el centro.
3. En el caso de estudiantes no comunitarios preseleccionados se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus

familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del estudiante tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE, de no estar en orden no continuarán en el proceso y su plaza pasará al siguiente en lista de espera.

4. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).
5. Aquellos estudiantes que en el momento de la movilidad sean menores de edad,

deberán contar con la autorización policial pertinente para el desplazamiento (trámites en comisarías de la Policía Nacional).

Tercero. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el 2º curso 2025/26 en un ciclo de Grado Medio presencial de los ciclos indicados.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso y estar en condiciones de acceder a las FE en el momento de la movilidad.
- c) No tener ningún informe disciplinario en su expediente.

Cuarto. - DOTACIÓN ECONÓMICA

Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, transporte en destino y una ayuda a la manutención.

Si el candidato disfruta además de una beca del ministerio deberá aportar la vigencia de la misma pues puede mejorar la ayuda económica final hasta 250€ extras.

Quinto. - PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a sus **TUTORES** respectivos hasta las **23:59 el 9 de noviembre de 2025**.

Sexto. - CONDICIONES DE DISFRUTE

Los estudiantes que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

Séptimo. - RESOLUCIÓN DE LA BECA

Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de los alumnos participantes, el coordinador Erasmus del centro y el Jefe de estudios de Ciclos Formativos

La comisión valorará:

- **El expediente académico 2 PUNTOS.**

El estudiante debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso (notas primer trimestre de segundo) obtenidas hasta la fecha.

- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional 3 PUNTOS**

Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

- **Documentación aportada 1 PUNTO.**

El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (CV Europass + Carta de Motivación). Esta documentación se entregará al tutor tanto en español como en italiano.

Nivel de Inglés 2 PUNTOS. Se valorará sólo la nota de primer curso. Si el estudiante aporta un certificado nivel B1 MCER o superior, obtendrá la máxima puntuación en este apartado.

- **Informe entrevista personal 2 PUNTOS.**

El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

1. Expediente académico valorado en esta beca.
2. Nivel de inglés.

Para todos los aspirantes:

1. Se creará una lista ordenada de solicitantes seleccionados y suplentes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
2. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del centro entre el **2 y el 20 de diciembre de 2025**. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores antes del 9 de enero del 2026 incluido.
3. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
4. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.
5. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.
6. Los participantes seleccionados realizarán un depósito en la cuenta bancaria del CIPFP Mislata en concepto de fianza por un importe de **300€** a realizar **hasta el 16/01/2026**.

Esta fianza se devolverá de la siguiente manera:

- 150€ a la salida del viaje mediante transferencia bancaria a la cuenta del estudiante.
- Hasta 150€ al regreso de la movilidad tras la inspección del apartamento de destino por si existiera algún desperfecto a subsanar (en este apartado comentar que serán responsables solidarios todos los alumnos que compartan el apartamento y, finalmente, la entrega de toda la documentación vinculada a las FCT y copia en PDF de la

realización de la encuesta que Erasmus+ enviará al estudiante para la

valoración de la experiencia.

- No realizar, ni entregar esta última encuesta obliga al estudiante a devolver íntegramente la beca pues Erasmus+ reclama esa cantidad por esa simple razón.

Octavo. EXCLUSIÓN DEL PROCESO

Todos aquellos estudiantes que hayan registrado una **amonestación por escrito** en primer curso o durante el transcurso de segundo curso hasta la fecha de la convocatoria serán excluidos de oficio del concurso.

Una vez seleccionado para participar en el programa, de registrarse una amonestación en cualquier momento hasta el final de curso, el seleccionado será automáticamente excluido y deberá devolver el importe de todo lo invertido hasta el momento: reserva de vuelo, fianza apartamento... si se realizara el desembolso desde el centro.

Noveno. - DOCUMENTACIÓN.

1.- Documento de solicitud (Application Form, en Italiano y/o Español) en la web.

<https://www.fpmislata.com/wordpress/internacional/becas-alumnado-grado-medio-actividades-comerciales/>

<https://www.fpmislata.com/wordpress/internacional/becas-alumnado-grado-gestion-administrativa/>

IMPORTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS CONFORME DNI/PASAPORTE.

2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#). En español y

en italiano. Antes de realizar el Curriculum, aconsejamos

ver el siguiente [video](#).

3.- Carta de motivación: En español y en italiano.

4.- [Tarjeta sanitaria europea](#). (validez 1 año)

5.- Documento de protección de datos y derechos de imagen relleno y firmado (sólo alumnos seleccionados)

6.- Copia DNI, NIE o Pasaporte. (que no esté caducada hasta 6 meses posteriores del final de la estancia en el país de las prácticas) **IMPORTANTE QUE NO ESTÉ CADUCADO.**

8.- IBAN (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de

bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a)

Fotocopia de la cartilla donde aparezca que **eres titular de la cuenta**, y en caso de no disponer de cartilla física, impresión de web de la entidad financiera donde aparezca tu nombre y el IBAN.

Décimo. - CALENDARIO

<p>Entrega de los siguientes documentos al TUTOR DEL GRUPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de participación en el programa Erasmus (formato Word) - Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor: anverso y reverso (pdf) 	<p>9 noviembre de 2025</p> <p>hasta 23:59 horas. Actividades Comerciales enviar a jmartin@fpmislata.com Gestión Administrativa enviar a sbonilla@fpmislata.com</p>
<p>Baremos de todos los candidatos.</p>	<p>Entre 2 y 20 de diciembre 2025</p>
<p>PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, RESERVAS Y NO ADMITIDOS.</p>	<p>Antes de Navidad. Tablón en anuncios de Secretaría.</p>
<p>Documentos que tienen que presentar SOLO los ADMITIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C. Vitae Europass español. (pdf) - C Vitae Europass italiano (pdf). - Carta motivación español (pdf) - Motivation letter italiano (pdf) - Consentimiento firmado. - Datos bancarios - Fotos tamaño Carnet ACTUALIZADA - Tarjeta Sanitaria Europea 	<p>Enviar a jmartin@fpmislata.com y sbonilla@fpmislata.com hasta el 9 de enero de 2026 a las 23.59 horas.</p> <p>En caso de no enviar la documentación en la fecha marcada, se podrá perder la plaza por falta de documentación, y se escogerá el primer reserva.</p>